

Zapopan, Jalisco a

03/06/2022

Por este conducto, el (la) suscrito (a) C.
Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias hago
constar que, en el año fiscal anterior inmediato 2021, no era persona física
obligada a presentar **Declaración Fiscal 2021 ante el Servicio de
Administración Tributaria (SAT)**. Lo anterior por no encontrarme dentro de los
supuestos determinados por el artículo 98 fracción III de la Ley del Impuesto sobre
la Renta, en el cual a la letra dice:

*“Artículo 98. Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados
en este Capítulo, además de efectuar los pagos de este impuesto tendrán
las siguientes obligaciones:*

I. ...

II. ...

III. Presentar declaración anual en los siguientes casos:

*a) Cuando además obtengan ingresos acumulables distintos de los
señalados en este Capítulo.*

*b) Cuando se hubiera comunicado por escrito al retenedor que se
presentará declaración anual.*

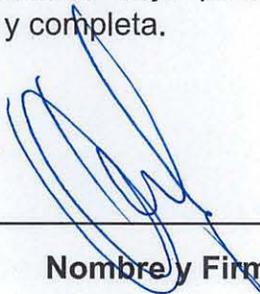
*c) Cuando dejen de prestar servicios antes del 31 de diciembre del año de
que se trate o cuando se hubiesen prestado servicios a dos o más
empleadores en forma simultánea.*

*d) Cuando obtengan ingresos, por los conceptos a que se refiere este
Capítulo, de fuente de riqueza ubicada en el extranjero o provenientes de
personas no obligadas a efectuar las retenciones del artículo 96 de esta
Ley.*

*e) Cuando obtengan ingresos anuales por los conceptos a que se refiere
este Capítulo que excedan de \$400,000.00.” (Sic).*

En razón a lo anteriormente expresado, no se tiene la obligación de contar con
dicho documento, por lo que se presentó constancia de percepciones y
deducciones.

Al firmar la presente carta confirmo, bajo protesta de decir verdad, que la
información presentada es veraz y completa.



Nombre y Firma